

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 381/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.799, Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos y otros Beneficios que indica; Memorandum N° 4.136/14, de fecha 18 de Diciembre de 2014, mediante el cual el Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock solicita otorgar beneficios contemplados en la ley 20.799 al personal contratado bajo las normas del Código del Trabajo, y que cumplen funciones para la Oficina de Educación Municipal, consistente en reajuste 6% remuneraciones, aguinaldo de navidad, bono especial y bono vacaciones; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Autorícese el pago de los siguientes beneficios que se individualizan a continuación, para el personal Código del Trabajo que se desempeña en Oficina de Educación Municipal, Establecimientos Educacionales Municipales y aquellos que laboran en los Jardines Infantiles en virtud de Convenio de Transparencia de JUNJI:

- Reajuste 6.0 % a las remuneraciones.
- Aguinaldo de Navidad.
- Bono Especial contemplado en el Artículo 25 de la Ley 20.799.
- Bono de Vacaciones contemplado en el Artículo 26 de la Ley 20.799.

2.- Autorícese el pago de bono término de conflicto y bono de aguinaldo navideño a los trabajadores señalados en el número anterior.

3.- Los gastos que arroje la ejecución del presente Decreto, serán imputados por la Dirección de Administración y Finanzas a las cuenta N° 215.21.01.001.009.999, Otras asignaciones especiales a la N° 215.21.02.001.009.999, Otras asignaciones especiales, a la N° 215.21.03.004.001.000, Sueldos Cód. Trabajo y a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de JUNJI.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ

Distribución
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Administración y Finanzas
Encargado Personal Educación